



Resolución Administrativa

N° 004-2019 -ANA-AAA.JZ-ALA.APH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chulucanas, 08 de enero de 2019

VISTO:

CUT	170829-2018	Fecha	26 de setiembre de 2018
Nombre solicitante	ALVARADO LOPEZ, BRITT DOMINGA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0241-2006 GOB.REG.PIURA.DRA.P.ATDR.AP-H		
Titular	ALVARADO ADRIANZEN, MARIA ISABEL		

De conformidad con el Informe Técnico N° 001-2019 -ANA-AAA.JZ-ALA.APH-AT/CHCV, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 170829-2018.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0241-2006 GOB.REG.PIURA.DRA.P.ATDR.AP-H, de fecha 10/10/2006, otorgada a favor de ALVARADO ADRIANZEN, MARIA ISABEL, respecto a la unidad operativa Cod: 51615. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de:

ALVARADO ADRIANZEN CARMEN MARIA con DNI 03307040,

ALVARADO LOPEZ JULIO CESAR con DNI 10459802,

ALVARADO LOPEZ BRITT DOMINGA con DNI 03308455,

ALVARADO LOPEZ LINDA MILKA con DNI 09618052,

ALVARADO LOPEZ JANETH MARILIANA con DNI 03379178,

ALVARADO LOPEZ EDILCIA LILIANA con DNI 03369291,

conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 51615			
Área (ha)	Total	2.65000	Bajo riego	2.65000
Ubicación Política	Dpto.	Piura		
	Prov.	Morropon		
	Dist.	Chulucanas		





Resolución Administrativa

N° 004-2019 -ANA-AAA.JZ-ALA.APH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
	ALA	ALTO PIURA HUANCABAMBA
Bloque Riego	PAPH-0508-B42 CHAPICA PARTE ALTA	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 598896.6379 / Norte: 9439525.0818	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río YAPATERA
Volumen asignado	12330.45000(m ³ /año)

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ALTO PIURA

ING. GROVER ERNESTO URREGO GARCÍA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA ALTO PIURA

